Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Señora
ROSA EVELIA POVEDA GUERRERO
Presidenta
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL SANTA FE
Correo: jal.santafe@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: **Respuesta a su radicado No. 20245310082332 Oficio JAL 286 2024 *"CITACION DEBATE DE CONTROL"***

Cordial saludo respetada señora presidenta,

En atención a lo requerido en su escrito referenciado en el asunto y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 33 del Decreto 768 de 2019, se remite el insumo de respuesta desde el equipo de Ambiente y el Grupo de Diálogo, Seguridad y Convivencia de la Alcadía Local de Santa Fe, en relación el cuestionario formulado por la JAL de Santa Fe para la sesión del 13 de noviembre del presente año desde las 9:00 a.m.

Pregunta No. 1

¿Qué tipo de intervención está realizando la Alcaldía Local de Santa fe para mejorar el manejo del espacio público y el control de la población flotante, vendedores informales y habitantes de calle?

SAN VICTORINO:

- **28-AGOSTO-2024:** Cumplimiento Acción Popular 2003 -02530 Manzana 22
- **16-SEPTIEMBRE-2024:** Recorrido institucional (sin chaquetas), por polígono comprendido entre las carreras 10 y 13 y las calles 11 y 9
- **24-SEPTIEMBRE-2024:** MEGATOMA sobre la Av. Caracas entre calles 9 y 7, Desmonte de cambuches y recolección de residuos

- **28-SEPTIEMBRE-2024:** Gobierno al territorio, participación de cuatro (4) alcaldías Santa Fe, San Cristóbal, Mártires y Candelaria.
- **30-SEPTIEMBRE-2024:** Designación de gestores para retomar acciones de control y regulación del espacio público.
- **01-OCTUBRE-2024:** IVC comercio formal e informal del polígono ubicado por la carrera 10 entre calles 12 y 9, control vehículos y motocicletas estacionados en zonas prohibidas.
- **01-OCTUBRE-2024:** ALSF diseñó plan de trabajo en dos ámbitos de actuación: Acercamiento y diálogo con vendedores y Control vendedores en el espacio público.
- **03-OCTUBRE-2024:** Reunión convocada por la MEBOG propuesta del dispositivo para la temporada decembrina.
- **04 AL 18 DE OCTUBRE-2024:** se realizaron seis (6) mesas de trabajo, las cuales contaron con la participación de 383 vendedores informales, donde se trataron temas relacionados con derechos, deberes y comportamientos contarios en el espacio público.
- **09 AL 18 DE OCTUBRE-2024:** se realizaron 18 actividades de control regulando a 215 puestos.
- **16-OCTUBRE-2024:** MEGATOMA INTEGRAL PARQUE TERCER MILENIO (1 captura en flagrancia, 1 captura por orden judicial, 4 traslados CTP, 4 toneladas de residuos sólidos, 11 cambuches desmontados, 37 armas blancas incautadas, 6 celulares incautados por reporte de hurto, 410 personas registradas, 180 dosis de estupefacientes, 30 bicicletas decomisadas)
- **25-OCTUBRE-2024:** gran desfile de modas en conmemoración del mes de la inclusión. Lugar calle 9 entre carreras 10 y 11. Alianza con los centros comerciales de la zona de San Victorino.
- **30-OCTUBRE-2024:** desmonte de cambuches del sector conocido como las materas, ubicado entre la avenida caracas y la carrera 13 y calle 9, frente al centro comercial visto y el parque tercer milenio.
- **30-OCTUBRE-2024**: instalación PMU permanente de igual manera todos los días se realiza de manera presencial
- **31-OCTUBRE-2024:** brillando sin límites, gran desfile de modas en conmemoración del mes de la inclusión. Lugar carrera 13 con calle 9 esquina. Alianza con los centros comerciales de la zona de San Victorino.
- **01-NOVIEMBRE-2024:** adecuación de vallas por la carrera 13 y calle 9, recuperando el espacio invadido por desechos sólidos, cambuches, de igual manera se impactó en

escenarios de seguridad ciudadana toda vez que en el sector se tenía una línea de expendio de estupefacientes dirigida desde el barrio San Bernardo.

- **01-NOVIEMBRE A LA FECHA:** se mantiene presencia constante de gestores de diálogo, seguridad y convivencia en dos (2) jornadas de trabajo desde las 06:30 am hasta las 08:30 pm. Los cuales articulan con Policía Nacional para el retiro de CHC, cambuches, consumidores de estupefacientes, retiro de vendedores y sostenibilidad del espacio público.
- **02, 03, 04 y 05-NOVIEMBRE-2024:** actividades culturales, artísticas en el espacio recuperado de la carrera 13 con calle 9 esquina. (hip hop freestyle, parcheando, batucadas)
- **04-NOVIEMBRE-2024:** MEGATOMA LOCALIDAD SANTA FE plan para la contención de delitos de alto impacto, en el sector de Tercer Milenio, San Bernardo (1 persona capturada por orden judicial, 3 establecimientos clausurados, 280 personas registradas, 8 comparendos a personas Ley 1801 de 2016, 26 cambuches desmontados, 34 metros de residuos voluminosos, 1 vehículo inmovilizado, 22 armas cortopunzantes).

CARRERA SÉPTIMA:

Desde la alcaldía local de Santa Fe, se convocaron reuniones con las entidades del distrito y se generó un plan de trabajo (acciones interinstitucionales) para ejecutar de manera diaria, así:

Día	Entidad	Actividad	Descripción de la actividad
Lunes	IDPAC	Encuestas	Aplicación de encuestas
Martes	IPES	Acercamiento con vendedores	Sensibilización: proceso por el cual se invita al vendedor informal a mantener las normas mínimas de convivencia, aseo y salubridad
			Pedagogía: acción de informar a los vendedores sobre las normas que se pueden infringir con el desarrollo de su actividad económica y que pueden ser objeto de medidas correctivas
			Oferta institucional: ejercicio de validación de información en la herramienta misional del IPES para que el ciudadano conozca el portafolio de servicios que la entidad dispone para su proceso de formalización.
Miércoles	ALSF	IVC	IVC comercio formal e informal

			Acompañamiento a los gestores en las acciones de control y organización de los vendedores informales
			Coordinaciones con gestión policiva de gobierno para realizar los IVC
Jueves	ALSF, SDSCJ, IPES, DADEP, CULTURA, PONAL	Tropa social	Recorridos interinstitucionales, identificando riesgos (ingresar datos en Google Forms)
Viernes	PONAL - SDCSJ	Aplicabilidad ley 1801	Seguridad entidades del distrito
			Aplicabilidad ley 1801 código nacional de seguridad y convivencia ciudadana
			Retiro del espacio público de actores desestabilizadores de la seguridad
	ALSF	Comité Inter religioso	En coordinación con la Iglesia de las Nieves (oración, canelazo
Lunes a Domingo	ALSF	Acciones permanentes de control, diálogo y sensibilización	Control de vendedores carnetizados que se ubican en el costado oriental
			Control de las medidas acordadas para la mercancía de los vendedores 150 x 150.
			Retiro de cambuches y mercancía en abandono sobre el sendero peatonal
			Retiro de carretas y vehículos estacionados frente a los establecimientos de comercio
			Registrar en la base de datos las sensibilizaciones realizadas en la herramienta

<u>REUNIÓN COMERCIANTES FORMALES DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 19 Y 22</u>

Desde la alcaldía local de Santa Fe se realizó convocatoria (puerta a puerta) a un total de 44 establecimientos a fin de asistir a mesa de trabajo que se llevaría a cabo el jueves 17 de octubre de 2024 a las 05:30 pm en las instalaciones de la alcaldía local, con la finalidad de escuchar las problemáticas o riesgos que se les presenta en cada uno de sus negocios.

Desde la alcaldía se crea un grupo WhatsApp para estar en constante comunicación y atender de manera rápida o coordinar con las otras entidades los eventos que se puedan presentar.

Pregunta No. 2

¿Existen sanciones o controles específicos para los comercios que no gestionan adecuadamente sus residuos?

Respuesta: Si, desde la expedición de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se contemplas varios comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y de escombros y de acuerdo al comportamiento contrario a la convivencia se aplica diferentes medidas correctivas.

> ***"ARTÍCULO 111. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ESCOMBROS Y MALAS PRÁCTICAS HABITACIONALES****. Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse:*
>
> *1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio.*
>
> *2. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.*
>
> *3. Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente.*
>
> *4. Esparcir, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.*
>
> *5. Dejar las basuras esparcidas fuera de sus bolsas o contenedores una vez efectuado el reciclaje.*
>
> *6. Disponer inadecuadamente de animales muertos no comestibles o partes de estos dentro de los residuos domésticos.*
>
> *7. Dificultar de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros, sin perjuicio de la actividad que desarrollan las personas que se dedican al reciclaje.*
>
> *8. Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.*

9. Propiciar o contratar el transporte de escombros en medios no aptos ni adecuados.

10. Improvisar e instalar, sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basuras.

11. Transportar escombros en medios no aptos ni adecuados.

12. No recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la misma empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada, informada y justificada.

13. Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento.

14. Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.

15. No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

PARÁGRAFO 1o. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 1	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 2	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 3	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 4	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 5	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 6	Amonestación.
Numeral 7	Amonestación.
Numeral 8	Multa General tipo 4.
Numeral 9	Multa General tipo 3.
Numeral 10	Multa General tipo 2.
Numeral 11	Multa General tipo 2.
Numeral 12	Multa General tipo 4 por cada hora de retraso.
Numeral 13	Multa General tipo 4.
Numeral 14	Multa General tipo 2
Numeral 15	Multa General tipo 2

PARÁGRAFO 2o. El Gobierno nacional y los alcaldes, en coordinación con las autoridades competentes, desarrollarán y promoverán programas que estimulen el reciclaje y manejo de residuos sólidos con las características especiales de cada municipio y según las costumbres locales de recolección

de basuras o desechos. Las personas empacarán y depositarán, en forma separada, los materiales tales como papel, cartón, plástico y vidrio, de los demás desechos.

PARÁGRAFO 3o. Frente al comportamiento descrito en el numeral 8 del presente artículo respecto a la disposición final de las llantas, los productores y/o comercializadores en coordinación con las autoridades locales y ambientales deberán crear un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas".

La sanción se puede aplicar por parte del personal uniformado cuando se encuentra en flagrancia al infractor o también cuando se adelantan operativos de Inspección, Vigilancia y Control por parte de las diferentes entidades competentes y se establece de manera cierta el origen de los desechos al momento de la diligencia.

Pregunta No. 3

¿Cuáles son las estrategias que tiene la Alcaldía Local para educar a la ciudadanía sobre el adecuado manejo de residuos y la convivencia en el espacio público?

Desde el área de Ambiente de la Alcaldía Local, se han implementado diversas estrategias para educar a la ciudadanía sobre el adecuado manejo de residuos y la convivencia en el espacio público. Algunas de las principales actividades realizadas son:

- **Campañas de sensibilización y educación ambiental:** Se han llevado a cabo campañas informativas y de sensibilización en comunidades, colegios y espacios públicos, utilizando diferentes medios como afiches, folletos, y redes sociales, para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar.
- **Puntos de recolección selectiva:** Durante el desarrollo de actividades de educación, se utilizaron puntos de separación en la fuente, como estrategia para que la comunidad pueda realizar un ejercicio en tiempo real de separación y de esa maneja generar una transferencia oportuna de conocimiento.
- **Actividades de limpieza comunitaria:** Se han organizado jornadas de limpieza en las que la comunidad, junto con funcionarios de la Alcaldía Local, participa activamente en la recolección de residuos en parques, calles y otros espacios públicos, promoviendo el respeto por el entorno y la importancia de mantener el espacio limpio.
- **Alianzas con organizaciones y empresas:** Se han establecido alianzas con diferentes actores locales, resaltando la labor de articulación institucional con entidades como la Secretaria Distrital de Ambiente y el operador Promoambiental Distrito S.A.S. ESP., con el objeto de promover una cultura más responsable en la gestión de residuos.

Estas actividades buscan crear una conciencia colectiva sobre el cuidado del ambiente y el respeto por el espacio público, fomentando la participación activa de la comunidad en la solución de estos problemas:

- **Barrio Las Aguas – 26 de marzo 2024:** Sensibilización a la comunidad sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016), el decreto 14 del 6 de enero de 2023 y la gestión de residuos sólidos.
- **27 de marzo 2024 – Las Cruces:** Se realiza recorrido de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023, con el fin de recuperar el espacio público que se ve afectado por la acumulación de residuos.
- **Barrio la Merced - 16 de abril 2024:** se realiza socialización con la comunidad sobre horario de recolección de residuos, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023.
- **La Perseverancia - 19 de abril 2024:** Se realiza socialización con la comunidad sobre el horario de recolección de residuos, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023.
- **25 de abril de 2024:** se realiza mesa técnica de residuos sólidos con las entidades pertinentes.
- **Barrio Alameda - 8 de mayo 2024:** se realiza una visita al barrio la Alameda con compañía de Promoambiental, con el objeto de verificar los horarios de recolección de residuos, al igual que socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023.
- **Barrio las Cruces - 15 de mayo 2024:** se realiza socialización con la comunidad sobre el horario de recolección de residuos, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023.
- **Barrio San Victorino - 17 de mayo 2024:** se realiza caminata de sensibilización sobre la adecuada gestión de residuos solidos
- **Barrio San Martin - 23 de mayo 2024:** Se realiza una sensibilización sobre horario de recolección de residuos, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023.
- **Barrios la Perseverancia - 25 de mayo 2024:** se realiza evento la perseverancia Viva y Limpia
- **30 de mayo 2024:** Se realiza mesa técnica de residuos sólidos con las entidades pertinentes.

- **Calle 19 - 14 de junio 2024:** se realiza un recorrido de sensibilización sobre horario de recolección de residuos, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023.
- **Barrio el Dorado - 18 de junio 2024**: se realiza un recorrido de sensibilización sobre el horario de recolección de residuos, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 29 de julio de 2016) y el decreto 14 del 6 de enero de 2023.
- **27 de junio 2024:** Se realiza mesa de residuos, en instalaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe.
- **3 de julio 2024:** Se realizó mesa de residuos con entidades en las instalaciones de IDIPRON.
- **Calle 6 hasta Calle 24 con caracas - 18 de julio 2024:** Se realiza acompañamiento en jornada de limpieza interinstitucional.
- **27 de julio 2024:** Se realiza mesa de residuos, en instalaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe.
- **Barrio Alameda - 06 de agosto 2024:** Se realiza acompañamiento en jornada de sensibilización con PONAL y Promoambiental Distrito S.A.S. ESP.
- **29 de agosto 2024:** Se realiza mesa de residuos.
- **18 de Octubre- La Macarena:** Reunión con la junta de acción comunal de la Macarena, con el objeto de generar una estrategia de articulación entre diversos actores, cuyo objetivo radica en la construcción de un territorio con una buena gestión de residuos.
- **Charro de padilla- falda del cerro de Monserrate y zona de restaurantes sector de las aguas- 7 de noviembre de 2024:** Se realiza jornada de sensibilización con la comunidad del sector, socializando los horarios de recolección de residuos para el sector, al igual que la importancia de generar acciones de separación en la fuente.
- **La perseveraría - 7 de noviembre de 2024:** Se realiza jornada de sensibilización con la comunidad del sector, enfatizando en la importancia de generar estrategias de sostenibilidad en un Eco-Barrio.

A continuación, se anexa registro fotográfico soporte de algunas de las actividades mencionadas:



















Pregunta No. 4

¿Se han implementado operativos para mejorar la seguridad en los puntos críticos mencionados, como la carrera 10 con calle 6 y el portal Bicentenario?

16-OCTUBRE-2024:

MEGATOMA INTEGRAL PARQUE TERCER MILENIO (1 captura en flagrancia, 1 captura por orden judicial, 4 traslados CTP, 4 toneladas de residuos sólidos, 11 cambuches desmontados, 37 armas blancas incautadas, 6 celulares incautados por reporte de hurto, 410 personas registradas, 180 dosis de estupefacientes, 30 bicicletas decomisadas)









24 DE SEPTIEMBRE Y 30-OCTUBRE-2024:

Desmonte de cambuches del sector conocido como las materas, ubicado entre la avenida caracas y la carrera 13 y calle 9, frente al centro comercial visto y el parque tercer milenio.













03-NOVIEMBRE-2024:

MEGATOMA BARRIO SAN BERNARDO DESMONTE DE CAMBUCHES (10 CAMBUCHES NO CONVENCIONALES Y 11 METROS CÚBICOS DE RESIDUOS)



04-NOVIEMBRE-2024:

MEGATOMA LOCALIDAD SANTA FE PLAN PARA LA CONTENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, en el sector de Tercer Milenio, San Bernardo (1 persona capturada por orden judicial, 3 establecimientos clausurados, 280 personas registradas, 8 comparendos a personas Ley 1801 de 2016, 26 cambuches desmontados, 34 metros de residuos voluminosos, 1 vehículo inmovilizado, 22 armas cortopunzantes).











ZONA RECUPERADA TERCER MILENIO (CARRERA 13 CON CALLE 9)

ANTES DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024



AHORA (05 NOVIEMBRE DE 2024)



PREGUNTA N°4

¿Qué seguimiento se está haciendo para garantizar que las diferentes entidades involucradas (como Promoambiental) estén cumpliendo con sus responsabilidades?

En el marco del desarrollo oportuno de las diferentes actividades ambientales realizadas en la localidad de Santa Fe, se realiza el seguimiento de los compromisos adquiridos en el marco de las diversas entidades que tienen competencia sobre el ambiente y el espacio público:

1. Instancias de participación y entendimiento de problemáticas:

- **Comisión Ambiental Local:** es la máxima instancia ambiental a nivel local. En la misma participan representantes del sector público y privado, al igual que las personas que deseen vincularse desde la comunidad.

Esta instancia tiene dentro de sus principales funciones:

- Formular el Plan Ambiental Local, el mismo es objeto de seguimiento permanente en este espacio. Para las actividades 2024, se realizará seguimiento en las sesiones de noviembre y diciembre del año 2024.
- Realizar seguimiento a las diversas problemáticas ambientales de la localidad y el actuar de las diversas entidades competentes, para la atención de las mismas.
- Realizar seguimiento a los proyectos ambientales del Fondo de Desarrollo Local Santa Fe.

- **Mesa de residuos:** es un espacio de articulación para plantear acciones, encaminadas a la gestión de problemáticas relacionadas específicamente con residuos en la localidad.

Se precisa, que este espacio cuenta con la participación de diferentes entidades distritales y sus representantes a nivel local, destacando la Secretaria de Ambiente, Promoambiental Distrito S.A.S. ESP., Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos-UAESP, entre otras.

En el desarrollo de cada sesión, se genera el seguimiento las actividades y compromisos adquiridos desde cada entidad, con el objeto de verificar la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas.

- **Mesa de Espacio Público:** actualmente, desde la Alcaldía Local de Santa Fe, se estableció una mesa de coordinación local para la intervención de puntos críticos del espacio público.

Tiene un enfoque de integralidad, por lo que se busca generar intervenciones periódicas que se relacionen con seguridad, residuos y en general cualquier aspecto que se relacione directamente con el espacio público.

En el desarrollo de cada sesión, se genera el seguimiento las actividades y compromisos adquiridos desde cada entidad, con el objeto de verificar la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, en el marco de las diversas reuniones y espacios de concertación, que son convocados desde los diferentes equipos de la Alcaldía Local Santa Fe, se realiza el seguimiento a los diversos compromisos adquiridos por el trabajo peramente y la mejora continua de la localidad.

Finalmente, como un eje transversal a lo descrito previamente, se resalta la necesidad de generar una comunicación permanente, clara y respetuosa entre los diferentes actores locales, en el marco de todas las actividades desarrolladas, con el objeto de que las mismas se ejecuten de la mejor manera.

Esperamos que, con lo anterior, se haya dado respuesta a su solicitud:

Cordialmente,

DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
Alcaldesa Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Omar Felipe Escobar García – Contratista - Contratista Líder Área de Ambiente ALSF Felipe E.